

## LA JUSTICIA COMO PROFESIÓN



GUSTAVO ZAGREBELSKY

# LA JUSTICIA COMO PROFESIÓN

Traducción de  
Jorge Baquerizo Minuche y Luigi De Angelis-Soriano

PALESTRA EUROPA  
MADRID – LIMA – 2024

<b>340.023 Z14</b>	Zagrebelsky, Gustavo La justicia como profesión / Gustavo Zagrebelsky; traductores, Jorge Baquerizo Minuche, Luigi De Angelis-Soriano.; 1.ª ed. - Lima: Palestra Editores; 2024 264 pp.; 14,5 x 20,5 cm. D. L. 2024-04382 ISBN: 978-612-325-454-4 1. Derecho 2. Abogados 3. Práctica profesional 4. Formación profesional 5. Estudio y enseñanza
------------------------	---

LA JUSTICIA COMO PROFESIÓN  
Gustavo Zagrebelsky

*Primera edición en español, mayo 2024*

Traducción de la obra original del autor:  
*La Giustizia come professione*, Turín: Einaudi Editore, 2021.

© 2024: GUSTAVO ZAGREBELSKY

© 2024: PALESTRA EDITORES S. A. C.

Plaza de la Bandera 125, Pueblo Libre, Lima, Perú

Príncipe de Vergara 33 / 5.ª IZDA. 28001, Madrid, España

Tel. (+511) 6378902 - 6378903

palestra@palestraeditores.com / [www.palestraeditores.com](http://www.palestraeditores.com)

© De la traducción: JORGE BAQUERIZO MINUCHE Y LUIGI DE ANGELIS-SORIANO

Impresión y encuadernación:

TAREA ASOCIACIÓN GRÁFICA EDUCATIVA

Pasaje María Auxiliadora 156, Lima 5, Perú

Mayo, 2024

Cuidado de estilo y edición:

JESÉ DAVID ARIAS AGUILA

Diagramación:

RAÚL MORALES HERRERA

Hecho el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú N.º 2024-04382

ISBN: 978-612-325-454-4

Tiraje: 500 ejemplares

*Impreso en el Perú / Printed in Peru*

---

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. QUEDA PROHIBIDA LA REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL DE ESTA OBRA, BAJO NINGUNA FORMA O MEDIO, ELECTRÓNICO O IMPRESO, INCLUYENDO FOTOCOPIADO, GRABADO O ALMACENADO EN ALGÚN SISTEMA INFORMÁTICO, SIN EL CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE LOS TITULARES DEL COPYRIGHT.

---

# CONTENIDO

A MODO DE PREFACIO:  
ZAGREBELSKY O LA *ELEGANTIA IURIS* .....9  
*J. J. Moreso*

## *Parte I* LA PROFESIÓN

### *Capítulo I*

UNA PROFESIÓN DIFÍCIL..... 17

1. Discordancia ..... 17
2. Dificil objetividad ..... 19
3. Responsabilidades difusivas ..... 24
4. Periodistas, políticos, juristas ..... 28
5. Fisiología desgastante ..... 31

### *Capítulo II*

CLICHÉ..... 35

1. Juristas, malos cristianos..... 35
2. Legalismo ..... 39
3. Leguleyos ..... 42
4. Dogmáticos..... 47
5. Interesados y rapaces ..... 49
6. Cortesanos ..... 54
7. Conformistas ..... 59
8. Por esencia o por accidente..... 62

*Capítulo III*

SÍMBOLOS .....	67
1. Al inicio .....	67
2. Diferenciación.....	71
3. ¿Por qué símbolos? .....	81
4. <i>Dea iustitiae</i> .....	85
5. <i>Virgo iustitiae</i> .....	89
6. <i>Mala foemina</i> .....	98
7. Los atributos .....	101
8. La balanza .....	101
9. La espada .....	107
10. La venda .....	117
11. La rodilla desnuda.....	126
12. Síntesis multifacética .....	128
13. Otra justicia, otros símbolos.....	134

*Parte II*

LOS PROFESIONALES

*Capítulo IV*

ABOGADOS .....	139
1. Intermediación.....	139
2. Doble tarea .....	141
3. Conflictos de lealtad.....	144
4. Misterios .....	146
5. El contencioso.....	148
6. De ambas partes.....	148

## CONTENIDO

7. La conciencia del abogado.....	151
8. Abogados y clientes .....	157
9. Fenomenología del ponerse y proponerse .....	160
10. El estudio .....	164
11. La sala de reuniones .....	167
12. El equipo como familia .....	169

### *Capítulo V*

JUECES .....	173
1. No juzgar .....	173
2. El técnico .....	176
3. El político .....	179
4. El empático.....	182
5. El redentor.....	184
6. El vengador.....	186
7. El sacerdote.....	188
8. Independencias .....	192
9. Credibilidad.....	196
10. Aproximaciones.....	198
11. Palacios de justicia.....	200
12. La corte y la gente de la corte .....	202
13. La conciencia del juez.....	208
14. Soledad .....	211

### *Capítulo VI*

PROFESORES.....	215
1. Servir al propio objeto .....	215

## CONTENIDO

2. Ciencia y prudencia .....	217
3. Quien “conoce” las leyes.....	221
4. Quien “calcula” con el derecho.....	223
5. Quien sopesa las leyes.....	225
6. Quien juzga las leyes .....	227
7. Quien “hace cultura política” con el derecho .....	229
8. Credibilidad.....	233

### *Capítulo VII*

ESTUDIANTES .....	237
1. ¿A quién nos dirigimos?.....	237
2. ¿Quiénes son los estudiantes de derecho?.....	239
3. <i>Summa divisio</i> .....	242
4. Para no defraudar las expectativas.....	242
5. Por la carrera .....	244
6. Por misión.....	246
7. ¿Por vocación?.....	247
8. Para rejuvenecerse .....	249
9. El examen y la calificación.....	250
CONCLUSIONES .....	253
1. Masa .....	253
2. Persona jurídica.....	254
3. Conciliación: ¿es siempre mejor que el castigo? .....	259

## A MODO DE PREFACIO: ZAGREBELSKY O LA *ELEGANTIA IURIS*

J. J. Moreso\*

*There was a Society of Men among us,  
bred up from their Youth in the Art of proving,  
by Words multiplied for the Purpose,  
that White is Black, and Black is White,  
according as they are paid.*

Jonathan Swift

**M**e complace la invitación de mis amigos de la editorial Pa-lestra, Pedro Grández y Mayté Chumberiza, a escribir este breve prefacio para la traducción al español del libro del gran jurista italiano Gustavo Zagrebelsky, *La giustizia come professione*<sup>1</sup>.

La trayectoria y la obra de Zagrebelsky es bien conocida en el mundo, también en el mundo hispano, es claro. Ha sido un jurista excelente en las cuatro profesiones de jurista que destaca en

---

\* Catedrático de Filosofía del Derecho. Universidad Pompeu Fabra, Barcelona.  
E-mail: josejuan.moreso@upf.edu.

<sup>1</sup> Turín: Einaudi, 2021.

la segunda parte de su libro: abogado, juez, profesor y estudiante. Es sabido que fue magistrado de la Corte Constitucional italiana, en la que terminó su mandato como presidente.

Este libro está dedicado, en mi opinión, a poner de relieve la importancia de la cultura jurídica en las sociedades humanas. Como él mismo lo dice al comienzo de la sección séptima del capítulo sexto del libro: “La ciencia jurídica es un componente importante de la cultura política que, a su vez, es un componente de la cultura sin adjetivos”.

Toda la obra de Zagrebelsky es muy consciente de este hecho relevante. Por ello, también destaca la dudosa reputación que los juristas tenemos en todas las culturas. Conforme con esta idea, destaco en el epígrafe este texto de *Los Viajes de Gulliver* en el viaje al país de los caballos, de Jonathan Swift en donde comparece una de las sátiras más agudas acerca de los abogados y de los juristas en general: “Entre nosotros existía una sociedad de hombres educados desde su juventud en el arte de probar con palabras multiplicadas al efecto que lo blanco es negro y lo negro es blanco, según para lo que se les paga”<sup>2</sup>. En todas las lenguas existen, como pone de manifiesto el capítulo segundo de la obra, refranes y dichos que hablan mal de los abogados como “leguleyos, venales, gregarios, amorales y conformistas”. En mi lengua materna, el catalán, hay un refrán muy significativo que dice: “advocats i procuradors a l’infern de dos en dos” (abogados y procuradores van al infierno a pares).

La obra escrita de Zagrebelsky es también amplia, fundamental y crucial. Destacaré aquí su libro *Il diritto mite*<sup>3</sup>, la obra que con mayor perspicacia detecta los cambios que se estaban produciendo entre los juristas en las funciones de identificar, interpretar y

<sup>2</sup> Jonathan Swift, “A Voyage to the Country of the Houyhnhnms”, en *Gulliver’s Travels*, ed. de A. Ingram, Toronto: Broadview, 2012 [1856], 4.5.11.

<sup>3</sup> Gustavo Zagrebelsky, *Il diritto mite. Legge, diritti, giustizia*, Turín: Einaudi, 1992.

aplicar el derecho, así la relevancia de los *principios* jurídicos o de la *ponderación* como un modo propio, distinto de la tradicional *subsunción* de aplicar el derecho. El libro constituye el mejor retrato de la *cultura del constitucionalismo jurídico*. Además, tuvo el acierto de usar este adjetivo y su sustantivo, *mitezza*, que es un modo excelente de calificar el derecho en los tiempos constitucionales, pero que —aun procediendo, obviamente, del latín— no tiene equivalente en español<sup>4</sup>. Porque “mite” refiere a “dúctil”, a “suave”, a “templado”, a “humilde”, a “manso” (como se traduce a menudo en español el evangelio de San Mateo 5:4, “Beati mites” se traduce como “Bienaventurados los mansos”).

Es esta capacidad la que en este libro se transforma en un retrato magnífico de las formas de representación y de comprensión de la justicia. Destacaré solo uno que aparece varias veces en el libro. En los frescos del Palazzo del Comune de Siena de Ambrogio Lorenzetti, que, a comienzos del siglo XIV, pintó esta obra bellísima para la *Sala dei Nove* del palacio, dedicados al *buon governo* y al *cattivo governo*. En la parte izquierda del fresco del buen gobierno, aparecen tres figuras femeninas, en el centro la *justicia*, arriba la *sabiduría*, pero abajo aparece la concordia, que distribuye entre los ciudadanos iguales unos cordones que tejen el *vinculum concordiae*<sup>5</sup>. Me parece oportuno recordarlo en estos tiempos recios, en donde parece que no somos capaces de hallar la senda de la concordia.

Quiero evocar también la alusión del autor a cómo se produce la diferenciación del proceso de la aplicación del derecho. En el

<sup>4</sup> Marina Gascón, la traductora al español del libro, decidió bien —según creo— para el título en español: *El derecho dúctil. Ley, derechos, justicia*, Madrid: Trotta, 1995; aunque inevitablemente hay rasgos evocados por la *mitezza* que se pierden.

<sup>5</sup> Unos ensayos magníficos sobre los frescos de Lorenzetti pueden hallarse en Quentin Skinner, *El artista y la filosofía política. El Buen Gobierno de Ambrogio Lorenzetti*, trad. de E. García y P. Aguado. Madrid: Trotta, 2009.

capítulo tercero del libro, usa la conocida *Orestíada* de Esquilo, en donde un procedimiento que termina con el voto de la asamblea, acaba con el círculo infernal de homicidios y venganzas que la muerte de Ifigenia por su padre Agamenón había iniciado. El derecho resuelve mediante un procedimiento, presidido por Atenea que cuida de su ciudad, aquel círculo infernal de venganzas. Como lo decía a menudo Bruno Celano, el derecho tiende a convertir todas las cuestiones sustantivas en cuestiones procedimentales<sup>6</sup>.

Por último, la segunda parte del libro está dedicada, como sabemos, a las profesiones jurídicas. Termina con la profesión de *estudiante* del derecho. Me complace este final, los estudiantes son los juristas del futuro. Y son, también, la razón de ser de aquellos que hemos dedicado la vida a enseñar el derecho, a entrenar a los más jóvenes para que aprendan a caminar por las sendas intrincadas que tejen el paisaje jurídico. En realidad, no hay nada más satisfactorio para un profesor que ver cómo se ilumina la mirada de un joven estudiante al comprender una cuestión difícil explicada por el profesor o, también, cómo una estudiante levanta la mano y formula la pregunta adecuada, superando la timidez, convirtiéndose en jurista.

Bolonia, 11 de abril de 2024

---

<sup>6</sup> En un último capítulo, añadido para la segunda edición, de sus lecciones de filosofía del derecho, Celano usa la *Orestíada*, de modo brillante, para ejemplificar su tesis. Bruno, Celano, *Lezioni di filosofia del diritto. Costituzionalismo, stato di diritto, codificazione, diritto naturale, positivismo giuridico. Seconda edizione, ampliata*. Turín: Giappichelli, 2021.